

No. **19**
(11 AGO. 2015)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPLEOS QUE INTEGRAN LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 272 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 330 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY 909 DE 2004, EL ARTÍCULO 15 DE DECRETO LEY 785 DE 2005, EL DECRETO REGLAMENTARIO 2842 DE 2010.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la escala de asignación básica (de remuneración) para las diferentes denominaciones de empleos que integran los niveles jerárquicos de la planta de personal de la Contraloría General de Antioquia.

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
01	4.640.949	3.975.318	3.975.127	-	-
02	6.026.626	6.026.626	4.353.188	-	-
03	-	-	4.640.949	-	-
04	-	-	-	-	-
05	-	-	-	2.426.891	1.470.806
06	9.166.174	9.166.174	-	-	1.783.660
07	9.984.185	-	-	-	1.863.675
08	13.828.119	-	-	-	2.103.704
09	-	-	-	-	2.177.478
10	-	-	-	-	2.337.052
11	-	-	-	-	2.402.810

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	2						
		CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>09</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	22	09	2015
DÍA	MES	AÑO						
22	09	2015						
		PÁGINA: 2 de 2						

PARÁGRAFO: Para la codificación de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados de asignación básica que corresponden a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprende las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos 7, 8, 12 y 14 del Decreto 1248 de 2008, y demás disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias en lo concerniente a la escala salarial.

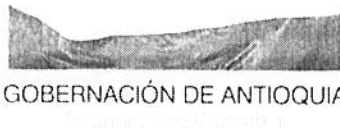
Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).


RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
 Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





Recibido para su sanción el día 05 de agosto de 2016.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 11 AGO. 2016

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 19. "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPLEOS QUE INTEGRAN LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General